

REFERENCIA: NULIDAD DE LIQUIDACIÓN NOTARIAL

DEMANDANTE.: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ

DEMANDADO: JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ LÓPEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00060-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha Ingresa al Despacho el presente proceso con memorial en el que se informan gestiones efectuadas para notificación personal del demandado. Se aportaron copias cotejadas y selladas de la citación. Lo anterior para lo que la señora Juez se disponga proveer.

MARTHA LUCÍA ORTIZ CRUZ

Secretaria (E)



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Garagoa, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose efectuado en debida forma la citación para notificación personal del señor JOSE MANUEL VELASQUEZ GOMEZ, procédase a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 18 del veintidós
(22) de febrero de 2021.

Angélica María González Figueredo¹
Secretaria

¹ Decreto 806 de 2020, artículo 9. “Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva”.